

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30638** CASTELLÓN DE LA PLANA.

Doña Cristina Grifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 17/07/09 en el procedimiento número 469/09, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Ferrallas Javiest S.L.U., con domicilio en Vall de Uxo, calle Puntarro nº 2-3º-B y C.I.F. B-12523304.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal. Que el deudor ha pedido la liquidación.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 17 de julio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090065263-1